

AMI-SeCo España

Grupo nacional de infraestructuras de mercado para valores y colateral

Madrid, 16 de mayo de 2018 (11:00-13:00 horas). Sala “Salón de los Cuarenta”

1. Introducción

Se comunicó a los participantes el carácter específico de esta reunión, en línea con la del AMI-SeCo del 17 de mayo dedicada a la revisión de tarifas en T2S. Para que las nuevas tarifas entren en vigor en enero de 2019, el Consejo de Gobierno del BCE las tendría que aprobar en junio de este año debido a que el Acuerdo Marco de T2S establece un preaviso de 180 días.

La agenda se centra en la revisión de tarifas con objeto de recoger las opiniones y comentarios del mercado español y trasladarlas a la reunión del AMI-SeCo. Además, se incorporan otros dos temas de interés para el mercado español: los campos de case en T2S y la Release 2.0.

2. Revisión de precios de T2S

Se presentó el análisis sobre la evolución de los volúmenes liquidados en T2S desde su entrada en funcionamiento hasta finales de 2017. En total hay una desviación negativa del 33,3% respecto a la proyección de volúmenes de liquidación que se estimó en 2010.

Teniendo en cuenta que el proyecto T2S del Eurosistema se rige por el principio de recuperación de costes, y en base a las proyecciones de volúmenes estimadas, en noviembre de 2010 el Consejo de Gobierno del BCE fijó una tarifa de 15 cts. para una instrucción de entrega contra pago (DvP), garantizándola hasta finales de 2018. Además, se comprometió a no incrementar las tarifas en más de un 10% anual entre 2019 y el final del período de recuperación de costes. El compromiso está sujeto a las siguientes condiciones según se refleja en el Acuerdo Marco de T2S:

-Las monedas no-euro añaden al menos un 20% sobre el volumen de liquidación en euros (actualmente sólo un 4%).

-El volumen de liquidación de valores en la Unión Europea no sea inferior en más de un 10% respecto a los volúmenes proyectados inicialmente por la Oficina de Proyecto basados en estimaciones del mercado (actualmente 33% inferiores).

-No se repercute el IVA al Eurosistema por la provisión de servicios de T2S (se cumple)

La recuperación de los costes se realiza vía tarifas que se facturan por los servicios ofrecidos. Existen una serie de factores (retrasos en la migración a T2S de algunos mercados, peticiones de cambio, condiciones del mercado) que impactan en dicho proceso y obliga a una revisión de las tarifas al amparo de las condiciones previstas.

El Eurosistema presentó en una workshop al AMI-SeCo el 8 de mayo información sobre los costes de T2S y la evolución de los volúmenes en la plataforma, e informó sobre la posible revisión de las

tarifas para cumplir con el principio de recuperación de costes. El BCE recibió diferentes comentarios y el día 17 de mayo está previsto su análisis en el AMI-SeCo.

Las entidades españolas consideran que, si finalmente se confirma que es necesario subir las tarifas, prefieren que el aumento se repercuta sobre la tarifa básica de la DvP sin modificar otros conceptos. Esto les permitiría trasladar la subida a sus clientes con más facilidad, sin necesidad de adaptaciones técnicas adicionales y ofrecería más transparencia en la estructura de precios.

Preocupa especialmente la posibilidad de que se cobren conceptos como la retención y liberación de órdenes (*hold and release*), que representa una herramienta importante de gestión de riesgo. La mayoría tampoco estaría a favor de cobrar por las operaciones de reconciliación en operaciones transfronterizas en T2S (*realignment*), pues iría en contra de uno de los principios básicos de T2S, igualar la liquidación doméstica con la transfronteriza. También se aboga por mantener la posibilidad de revertir la subida de las tarifas si los volúmenes liquidados aumentan. Por último, se solicita más transparencia sobre los costes operativos de la plataforma e intentar buscar ahorros de costes.

3. Campos de case: propuesta de Iberclear

En relación a los campos de case opcionales, y en concreto sobre el campo “Party 2”, Iberclear explicó que según las UDFS se define como el cliente del participante (“*client of delivering/receiving CSD participant*”). En el mercado español, en el caso de operaciones entre participantes de Iberclear (intra-DCV), el *Party 2* puede cumplimentarse con el código identificativo del titular final (BUYR/SELL). Por ello, en algunos casos de operaciones intra-DCV, el *Party 2* será el titular final en lugar del cliente del participante y el BCE entiende que el mercado español no cumple con el estándar.

Con objeto de conseguir el cumplimiento del estándar, Iberclear presenta dos alternativas: (1) mantener la práctica actual y solicitar al BCE modificar las UDFS donde el *Party 2* podría no ser el cliente del participante o (2) solicitar al BCE que el *Party 3* sea también un campo de case opcional. La primera alternativa no requiere adaptaciones a nivel técnico, en cambio la segunda requiere un cambio estructural.

El mercado se ha mostrado favorable a apoyar la primera alternativa ya que los ratios de case en el mercado español son más altos que en otros mercados, hay menos *cross-matching* y es el mercado que más utiliza el campo opcional según recomienda la práctica. En términos de coste, es un cambio menor y no impacta en el comportamiento de otros mercados permitiéndoles funcionar como hasta ahora.

Sin embargo, algunas entidades que son DCP informan que los clientes extranjeros no rellenan correctamente el campo y necesitan su ayuda para instruir en el mercado español, por lo que preferirían poder hacerlo como en otros países.

En general, el mercado reconoce la dificultad de conseguir la aceptación de esta propuesta en los grupos internacionales y sugiere pensar en una solución alternativa en caso de rechazo. No obstante, por el momento se opta por apoyar la propuesta.

4. T2S Release 2.0

Iberclear informo que la *Release 2.0* entra en producción el 9 de julio y actualmente los cambios se encuentran en el entorno de formación. El entorno de formación cierra el 19 de mayo para realizar una última subida relativa a esta *release*. Además, recordó que en octubre está prevista la entrada de la corona danesa y se podrán liquidar operaciones DvP en dicha moneda. Solicitó a las entidades que se dirigiesen a Iberclear si tienen interés en realizar dicha operativa.

5. Ruegos y preguntas

La siguiente reunión de AMI-SeCo está prevista para el 21 de junio. Previamente se organizará una reunión con el mercado español.

La información sobre el Grupo AMI-SeCo España se encuentra disponible en la página web del Banco de España:

https://www.bde.es/bde/es/areas/sispago/ami-seco-espana/AMI-SeCo_Espana.html

Anexo. Asistentes a la II Reunión del Grupo AMI-SeCo España del 16 de mayo de 2018

Asistentes. Miembros del Grupo

Carlos Sanz
Montserrat Jiménez
María José García Ravassa
Alberto Almazán
Anca Parau
Jesús Benito
Francisco Béjar
Jesús Sánchez
Teresa Castilla
Mercedes Irigaray
Javier Ruíz del Pozo
Bárbara Gullón
Julio Alcántara
David Armengol Vilanova
Marcos Santos Centenera
Maribel Cortés de Navas
Natalia Campos García
Fernando García Rojo
Almudena Amor
María del Carmen Pérez Solé
José Luis Rebollo
Zaneida Voces Reguera
Rafael González-Aller
Jose-Antonio Aldama
José M^a Molíns Guitarte
Gema Moreno
Pilar Clavería
Ignacio Santillán
Blanca Doz Zubeldia

Organización

Banco de España
Banco de España
Banco de España
Banco de España
Banco de España
Iberclear
Iberclear
Iberclear
BME Clearing
BME Clearing
CNMV
CNMV
AIAF
Banco Sabadell
Banco Santander
Bankia
Bankinter
BBVA
BNP Paribas Securities Services
CaixaBank
Cecabank
Cecabank
Citibank
Deutsche Bank
Ibercaja
Société Générale
AEB
FOGAIN
Emisores Españoles